



ACTA N° 7 – 26 de noviembre de 2025

9:00 HORAS

TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, A TRAVÉS DE PRUEBAS SELECTIVAS, DE DOS RELACIONES DE ASPIRANTES AL DESEMPEÑO DEL PUESTO DE TRABAJO DE TÉCNICO/A DE IGUALDAD, UNA PARA LA FORMACIÓN Y OTRA PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL, EN ORDEN A LA COBERTURA DE LAS NECESIDADES QUE SE PRODUZCAN EN EL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Presidenta: Elian Peña Guerrero, Directora del Área de Igualdad, Acción Comunitaria, Barrios, Participación Ciudadana y Euskera del Ayuntamiento de Pamplona.

Vocal: Irene Ormazabal Fernández, técnica de Igualdad del Ayuntamiento de San Sebastián.

Vocal: Idoia Lekue Peña, profesional experta en materia de Igualdad.

Vocal: Ainhoa Larrañeta Zaratiegui, representante de la Comisión de personal del Ayuntamiento de Pamplona, designada por la misma.

Vocal-Secretaria: Raquel Pérez García, técnica de RRHH del Ayuntamiento de Pamplona.

Se revisan las reclamaciones al listado provisional de baremación.

En relación con la reclamación presentada por PÉREZ FERNÁNDEZ, IXAXI, se informa de lo siguiente:

La aspirante solicita que el Máster universitario Género, Mujeres e Igualdad (UPNA) y el Diploma especialización Género (UPNA) sean valorados con un total de 20 puntos. Ambas formaciones fueron valoradas en el apartado de estudios de postgrado y, conforme a las bases, la puntuación máxima en el apartado de estudios de posgrado es de 16 puntos, siendo la puntuación ya asignada al haber alcanzado el tope máximo. Por tanto, no procede modificación.

La alegante también solicita revisión de cursos de formación y tras revisar la documentación aportada, se detecta una diferencia en el curso «Ley integral contra la violencia de género: balance y desafíos 20 años después de su entrada en vigor». El curso suma 10,5 horas, y en la valoración inicial se habían computado 7 horas. Procede, por tanto, corregir la puntuación en este curso.

En relación al curso “Lenguaje no sexista”, la aspirante solicita que se valore con 40 horas. Sin embargo, revisado el certificado, el curso tiene una duración real de 30 horas. En consecuencia, la puntuación asignada inicialmente es correcta y no se modifica.

Finalizado el análisis de la reclamación, la puntuación total en el apartado de cursos de formación pasa de 2,44 puntos a 2,47 puntos.

En relación con la reclamación presentada por GARCÍA BOSQUE, AMAIA, respecto a la no baremación de los siguientes cursos:

- Ciudadanía e inclusión social – Universitat de Girona (445 h)
- Máster en Cohesión Social y Relaciones Interculturales – Universitat de Vic (430 h)



- Sociedades africanas y desarrollo – Universitat Pompeu Fabra (100 h)
- Cultura de paz – Universitat Autònoma de Barcelona (220 h)
- Máster en Antropología y Etnografía – Universitat de Barcelona (1.500 h)

El tribunal evaluó en su momento dicha formación y concluyó que no guardaba relación directa con la materia de igualdad exigida en el apartado correspondiente de las bases. El tribunal se ratifica en dicho criterio y no procede a valorar esta formación a efectos de méritos.

En relación con la solicitud de MARKOTEGI ÁLVAREZ, ANDREA, indicando que desea que se le valoren los cursos de Skolae por su vinculación con el puesto, se informa de lo siguiente:

Los citados cursos no fueron baremados, no por falta de relación con el ámbito de la igualdad, sino porque la aspirante desempeñó funciones de tutorización y coordinación en ellos.

De acuerdo con las bases, en este apartado únicamente se puntúa la formación acreditada como participante/asistente, quedando excluidas las actividades desarrolladas como docente, tutora o coordinadora.

Sin más asuntos que tratar se cierra la reunión a las 10:30 horas del día señalado en el encabezamiento y se eleva el listado provisional a definitivo con las siguientes puntuaciones:

	Estudios postgrado relación puesto trabajo	Cursos materia Igualdad	
APELLIDOS Y NOMBRE	Hasta 16 puntos	Máximo 4 pun- tos	Total puntos
ALGARRA GRANDE, AMAYA	0	0,00	0,00
ARANA BAZTÁN, NEREA	16	2,19	18,19
ARIZA ENRIQUE, CLARA	0	0,00	0,00
BERASÁIN LIZOÁIN, JOSUNE	0	0,00	0,00
CABRERA MONFORT, DUNIA	16	0,00	16,00
CALVO MORQUILLAS, OLGA	0	0,00	0,00
CALZADA MINA, ANE	3	0,00	3,00
CASANOVA REMÓN, IMELDA	0	1,00	1,00
CUESTA ARBELAIZ, AMAIA	5	0,00	5,00
DONEZAR HOYOS, ITZIAR	0	0,62	0,62
ECHEVERRÍA SAMPEDRO, ARIANE	7,5	1,06	8,56
EGUILUZ GONZÁLEZ, VANESA	16	4,00	20,00
ETXANIZ MILLÁN, IZASKUN	7,5	1,10	8,60
GARCÍA BOSQUE, AMAIA	0	0,24	0,24
GONZÁLEZ MATE, MARTA	8	2,90	10,90
GUELBENZU ECHEGARAY, AINHOA	7,5	0,25	7,75
GUIÑÓN ELIZARI, ANDREA	0	2,90	2,90
JIMÉNEZ UNANUA, JOSUNE	2	0,32	2,32



	Estudios postgrado relación puesto trabajo	Cursos materia Igualdad	
LACUNZA ASTIZ, MARÍA CARMEN	0	0,00	0,00
LASA SOMOCURCIO, ANA	0	0,76	0,76
MARKOTEGI ÁLVAREZ, ANDREA	7,5	0,00	7,50
MONREAL GARCÉS, EDURNE	16	4,00	20,00
ODÉRIZ INSAUSTI, MIREN	16	4,00	20,00
ORTEGA RUIZ, RITA	16	1,99	17,99
PÉREZ DE HEREDIA GOÑI, EIDER MAITANE	8,25	1,34	9,59
PÉREZ FERNÁNDEZ, IXAXI	16	2,47	18,47
SANTAOLALLA MARCILLA, MARÍA LEIRE	0	2,33	2,33
URIETA MARTÍNEZ, VIRGINIA	16	1,11	17,11
URMENETA SALVATIERRA, MAITANE	7,5	0,65	8,15
VILLANUEVA LERÍN, IVÁN	15	2,75	17,75
ZEBERIO PETRIATI, AIZAGA	16	3,87	19,87

En Pamplona a 26 de noviembre de 2025

EI TRIBUNAL